



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/261
11 de abril de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros del Consejo de Seguridad la comunicación adjunta que ha recibido del Director General interino del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

ANEXO

Carta de fecha 11 de abril de 1996 dirigida al Secretario
General por el Director General interino del Organismo
Internacional de Energía Atómica

En el párrafo 8 de la resolución 715 (1991), de 11 de octubre de 1991 el Consejo de Seguridad pidió al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que presentara al Consejo informes sobre la aplicación del plan del Organismo para la vigilancia y la verificación permanentes en el futuro del cumplimiento por el Iraq de lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución 687 (1991). Esos informes se presentarían cuando lo solicitase el Consejo de Seguridad y, en cualquier caso, cada seis meses a partir de la aprobación de la resolución 715 (1991).

En el párrafo 16 de la resolución 1051 (1996), de 27 de marzo de 1996, el Consejo de Seguridad pidió consolidar los requisitos en materia de presentación periódica de informes establecidos en las resoluciones 699 (1991), 715 (1991) y 1051 (1996), y pidió al Director General que presentara cada seis meses al Consejo esos informes consolidados, a partir del 11 de abril de 1996.

Conforme a ello, le ruego que tenga a bien transmitir al Presidente del Consejo de Seguridad el primero de esos informes semestrales consolidados, con arreglo al párrafo 16 de la resolución 1051 (1996), que adjunto a la presente. El Director General queda a su disposición para cualquier consulta que usted o el Consejo deseen hacer.

(Firmado) Sueo MACHI
Director General interino

APÉNDICE

Primer informe consolidado del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica con arreglo al párrafo 16 de la resolución 1051 (1996)

I. INTRODUCCIÓN

1. El 11 de octubre de 1991, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 715 (1991), en la que, entre otras cosas, aprobó el plan presentado en el documento S/22872/Rev.1 y S/22872/Rev.1/Corr.1 por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para la vigilancia y la verificación permanentes en el futuro del cumplimiento por el Iraq de lo dispuesto en el párrafo 12 de la Parte C de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y de los párrafos 3 y 5 de la resolución 707 (1991). En el párrafo 8 de la resolución 715, el Consejo de Seguridad pidió al Director General del OIEA que le presentara informes sobre la aplicación del plan cuando se lo solicitara y, en cualquier caso, cada seis meses, por lo menos, a partir de la aprobación de dicha resolución¹.

2. El 27 de marzo de 1996, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1051 (1996), en la que aprobó el mecanismo elaborado por la Comisión Especial, el OIEA y el Comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990) para vigilar toda venta o suministro en el futuro al Iraq de artículos individualizados en los anexos revisados de los planes del OIEA y de la Comisión Especial para la vigilancia y verificación permanentes en el futuro. El Consejo de Seguridad reconoció que el mecanismo era parte integrante de las actividades de vigilancia y verificación permanentes del OIEA y de la Comisión Especial. En el párrafo 16 de la resolución 1051 (1996) el Consejo de Seguridad pidió que se consolidaran los requisitos en materia de presentación periódica de informes establecidos en virtud de las resoluciones 691 (1991), 715 (1991) y 1051 (1996), y pidió al Director General del OIEA que presentara cada seis meses al Consejo esos informes consolidados a partir del 11 de abril de 1996.

3. El Director General somete por la presente el primero de dichos informes consolidados con arreglo al párrafo 16 de la resolución 1051 (1996).

¹ Hasta la fecha el Director General ha presentado ocho informes, distribuidos el 15 de abril de 1992 con la signatura S/23813; el 28 de octubre de 1992 con la signatura S/24722; el 19 de abril de 1993 con la signatura S/25621; el 3 de noviembre de 1993 con la signatura S/26685; el 22 de abril de 1994 con la signatura S/1994/490; el 10 de octubre de 1994 con la signatura S/1994/1151; el 11 de abril de 1995 con la signatura S/1995/287, complementado el 21 de julio con el documento S/1995/604, y el 6 de octubre de 1995 con la signatura S/1995/844.

II. ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN

A. Misiones de inspección OIEA-28 y OIEA-29

4. Del 9 al 19 de septiembre de 1995 se envió al Iraq una misión especial de inspección (OIEA-28) para complementar la información recibida por el OIEA desde la salida del Iraq del Teniente General Hussein Kamel. Estas actividades complementarias se continuaron en una nueva misión de inspección especial (OIEA-29), que se envió al Iraq del 17 al 24 de octubre de 1995 y que estaba integrada por un equipo de inspectores del OIEA, ayudados por expertos en centrifugadoras y en concepción y tecnologías de armas nucleares suministrados por los Estados Miembros.

5. Se transmitieron informes detallados al Consejo sobre las misiones OIEA-28 y OIEA-29 en los documentos S/1995/1008 de fecha 1º de diciembre de 1995 y S/1996/14 de fecha 10 de enero de 1996. Desde entonces se han entablado nuevas conversaciones con la contraparte iraquí para aclarar los siguientes asuntos.

a) El proyecto de reactor de investigación

6. La historia del desarrollo de un reactor nuclear nacional se analizó con la contraparte iraquí en noviembre de 1995. Las conversaciones se iniciaron con una descripción por la contraparte del ámbito del programa proyectado de energía nuclear del Iraq que se había originado en 1975 y que, con asistencia internacional, había avanzado desde modestos planes para adquirir una sola unidad de 600 MWe hasta comprender la construcción progresiva de cuatro a seis centrales de energía para el año 2010. Aunque estos planes se habían vuelto a modificar a mediados del decenio de 1980, no se habían logrado adelantos prácticos en la adquisición de centrales de energía nuclear salvo en la selección de cuatro predios posibles adecuados para su ubicación.

7. La contraparte explicó que los estudios de viabilidad del Iraq sobre el emplazamiento subterráneo de reactores y otras instalaciones relacionadas con el ciclo del combustible habían estado dirigidos exclusivamente a brindar protección contra ataques aéreos y que la estrategia se había abandonado debido a su costo prohibitivo.

8. La contraparte explicó además que, aunque había sido dirigido por el mismo departamento de la Comisión Iraquí de Energía Atómica encargado del programa de energía nuclear del Iraq, el proyecto 182, relacionado con la construcción de un reactor de investigación, había sido un estudio totalmente separado. Este proyecto - que preveía la construcción de un reactor de investigación nacional que sustituyera la capacidad que habría facilitado el reactor de investigación Osirak (Tamuz-1) - se había originado en el período 1984/1985 tras la ruptura de las negociaciones del Iraq con Francia para la reconstrucción del reactor Osirak. Se explicó que el reactor concebido con arreglo al proyecto 182 habría sido del tipo uranio natural - agua pesada, análogo al reactor canadiense NRX, y que, a medida que el proyecto se había definido mejor, en 1987 y 1988 los estudios se habían centrado en la concepción del núcleo del reactor. A medida que avanzaban estos trabajos se reconoció que se necesitarían considerables recursos de la Comisión Iraquí de Energía Atómica y extranjeros para llevar el estudio a su culminación y, a mediados de 1988, mientras aún se hallaba en la etapa de estudios, se abandonó el proyecto debido a la falta de recursos

disponibles ocasionada por las necesidades de mayor prioridad de los programas de enriquecimiento por SEMI y de desarrollo de armamentos. La contraparte también afirmó que los estudios sobre la producción nacional de agua pesada no habían avanzado más allá de estudios de la bibliografía técnica y mediciones preliminares de laboratorio.

9. En apoyo a sus aseveraciones la contraparte se refirió a un pequeño número de documentos entregados a los inspectores de la misión OIEA-29. Aunque el análisis de estos nuevos documentos y la reunión de información reciente tienden a confirmar las declaraciones hechas por la contraparte en noviembre de 1995, todavía son necesarias nuevas labores complementarias para dar satisfactoriamente por cerrado el expediente del proyecto 182.

b) Enriquecimiento de uranio

10. Durante el mes de diciembre de 1995 la secretaría, con ayuda de expertos de los Estados Miembros, entabló conversaciones con la contraparte para seguir estudiando los avances que se habían logrado en los métodos químicos (extracción por solventes) y de intercambio iónico para el enriquecimiento de uranio, antes del estallido de la guerra del Golfo. La contraparte afirmó que ya se había hecho una revelación completa de estas actividades durante las conversaciones que se habían entablado durante las primeras inspecciones (1991) y sostuvo que esta información había quedado corroborada por la documentación original obtenida durante la inspección de la misión OIEA-6. Sin embargo, las conversaciones se centraron en obtener nuevos pormenores técnicos sobre las actividades y los logros.

11. La contraparte confirmó una vez más que todas las actividades realizadas se habían llevado a cabo en el Centro de Investigación Nuclear de Tuwaitha, salvo la fabricación de fosfato de tri-n-butilo (FTB), que, junto con ciertos estudios teóricos sobre los éteres coronados, se había realizado en el Establecimiento Estatal de Muthanna. La motivación para llevar adelante el proceso de enriquecimiento químico había sido el deseo del Iraq de aumentar la capacidad del proceso de SEMI usando como alimentación uranio poco enriquecido, en lugar de natural. Las investigaciones iraquíes sobre procesos de extracción por solventes para el enriquecimiento de uranio parecen haber estado limitadas a trabajos básicos a escala de laboratorio, pero la contraparte expresó confianza en que podrían haber hecho frente a los problemas prácticos que habrían surgido durante la ampliación de la escala, y estaban en proceso de adquirir componentes para una fábrica experimental que produciría 4 toneladas al año de uranio enriquecido en un 1% a un 1,2%.

12. Afirmaron que el enriquecimiento por intercambio iónico era prometedor, pero que hacían falta labores considerables, ya que la experiencia en el Iraq con el intercambio iónico era limitada. Se afirmó que los resultados de experimentos a escala de laboratorio, con empleo de resinas de intercambio iónico de fabricación nacional, habían sido modestos, y que un proyecto análogo para una fábrica experimental que produjera 4 toneladas por año de uranio enriquecido hasta en un 3% no había pasado más allá de la evaluación preliminar de las necesidades de equipo y materiales. Según la contraparte, su proyecto más prometedor, aunque aún se hallaba en la etapa de diseño conceptual a fines de 1990, combinaba ambos métodos de enriquecimiento en un proceso híbrido que

tenía una primera etapa de extracción por solventes y una etapa de salida de intercambio iónico, a fin de producir hasta 5 toneladas anuales de uranio enriquecido en un 4% a un 8%.

13. Se pidió también a la contraparte que aclarara más los logros conseguidos con respecto a la fabricación de barreras de difusión y compresoras, que eran componentes fundamentales de la tecnología de enriquecimiento por difusión gaseosa. La contraparte confirmó que el Primer Grupo del proyecto PC-3 había continuado sus labores en estas esferas luego de su traslado de Tuwaitha al Centro de Diseño Técnico (Rashdiya) y que se habían conseguido ciertos logros apreciables en la elaboración de barreras de aluminio anodizado. Habían podido demostrar la resistencia a la corrosión del material de la barrera al UF_6 y habían logrado una separación isotópica medible del uranio. Sin embargo, según la contraparte, esta actividad, realizada en 1989, no había avanzado más allá de la certificación de una sola barrera.

14. En paralelo con los estudios sobre las barreras, se habían hecho intentos para comprobar el diseño de compresoras, en cooperación con el Instituto Especializado para las Industrias Técnicas del Iraq. Sin embargo, sostuvieron que estos intentos no habían dado resultado. La contraparte afirmó que todas las actividades relacionadas con la difusión gaseosa habían cesado en 1989 y que se había dado prioridad a aprovechar los logros conseguidos en la tecnología de enriquecimiento por centrifugadora gaseosa.

c) Vehículo vector misil de armas nucleares

15. El programa de armas nucleares del Iraq, como se había proyectado en 1988, preveía la fabricación de la primera arma en 1991. Sin embargo, se juzgó que el arma nuclear en el diseño conceptual de mediados de 1988 era demasiado pesada para transportarla con misil. En consecuencia, se había aconsejado al Cuarto Grupo del proyecto PC-3 (Nuclearización) que siguiera perfeccionando el diseño "con miras a reducir el peso total del proyectil (carga útil) a aproximadamente 1 tonelada o menos".

16. De conversaciones con la contraparte, celebradas por el OIEA con asistencia de un experto en misiles facilitado por la Comisión Especial, parece desprenderse que se habían proseguido tres opciones para un vehículo vector:

- Opción 1: El plan a más largo plazo se refería a un vehículo vector basado en el motor que se estaba construyendo para impulsar la segunda etapa del lanzador de satélites Al Abid. Este vehículo habría tenido una cámara para la carga útil de 1,25 metros de diámetro y la capacidad para transportar una ojiva de por lo menos 1 tonelada a una distancia de casi 1.200 kilómetros. Los trabajos prácticos en relación con este motor no comenzaron hasta abril de 1989 y, según la contraparte, esta opción para un vehículo vector de armas nucleares no habría estado terminada hasta 1993 - dos años después de que, según se suponía, se habría fabricado la primera arma nuclear.
- Opción 2: La opción secundaria declarada por el Iraq era utilizar un misil Al Hussein básicamente sin modificar y aceptar una limitación en la distancia de 300 kilómetros.

- Opción 3: Aunque la contraparte la desechó como impracticable, parece razonable suponer que la opción a más corto plazo - programa acelerado - era el intento, que según se afirmó, se había iniciado en agosto y septiembre de 1990, de fabricar un derivado del misil Al Hussein/Al Abbas concebido para transportar una ojiva de 1 tonelada hasta una distancia de 650 kilómetros y alojar una carga nuclear de 80 centímetros de diámetro.

17. Es difícil evaluar estas opciones sin un conocimiento detallado de la estrategia del Iraq en materia de armas nucleares, inclusive cómo podría haber evolucionado esa estrategia hasta 1991 y cómo podría haberse modificado la estrategia en respuesta a la reacción internacional ante la invasión de Kuwait por el Iraq. Sin embargo, es razonable, basándose en afirmaciones de la contraparte, suponer que el primer dispositivo, fabricado a partir de UME, no habría estado disponible antes de fines de 1992. De igual modo, si se acepta que la estrategia del Iraq consistía en adquirir un pequeño arsenal nuclear antes de ensayarlo, es probable que la necesidad de demostrar una capacidad en elementos vectores no habría surgido antes de 1994. En este contexto, el desarrollo del vehículo en la opción 1 supra, que debería haberse terminado en 1993, era compatible con el programa general.

18. Si la estrategia nuclear del Iraq hubiera incluido en todo momento la opción de desviar UME sujeto a salvaguardias para permitirle fabricar un arma nuclear para 1991, entonces evidentemente el vehículo vector en la primera opción no iba a estar disponible y los trabajos sobre un vehículo optativo - posiblemente la tercera opción - deberían haber comenzado mucho antes de agosto de 1990. Esta situación es compatible con el argumento de que la desviación del UME de las salvaguardias y la concepción de un vehículo vector provisional eran componentes exclusivamente de un "programa acelerado" concebido en agosto y septiembre de 1990 y totalmente separado del programa a largo plazo para adquirir una capacidad en materia de armas nucleares.

B. Actividades permanentes de vigilancia y verificación

a) Operaciones

19. Durante el período comprendido entre octubre de 1995 y abril de 1996, el Grupo de Vigilancia Nuclear del OIEA con base en Bagdad llevó a cabo unas 155 inspecciones de vigilancia en 65 lugares, 16 de las cuales se realizaron en lugares que antes no se habían inspeccionado. La mayoría de las inspecciones se realizó sin previo aviso y una de ellas, llevada a cabo en cooperación con personal de vigilancia de la Comisión Especial de las Naciones Unidas, tuvo lugar durante la noche. No se detectó indicio alguno de equipo, materiales o actividades prohibidos.

20. El Grupo de Vigilancia Nuclear, en cooperación con la contraparte, dispuso el reenvasado de las existencias de tetracloruro de uranio natural recogido de bidones de acero gravemente corroídos para colocarlo en contenedores de plástico de alta densidad resistentes a la corrosión. Se aprovechó la oportunidad para verificar nuevamente la cantidad de este material nuclear y sellar cada

contenedor con el sello del OIEA. La contraparte sigue proporcionando cooperación práctica para facilitar la ejecución de las actividades operacionales del OIEA.

b) Acontecimientos de carácter técnico

21. Se empezó a utilizar con éxito un registrador cronológico de posición geográfica, creado y donado por el Gobierno de los Estados Unidos. Este aparato, que mide y registra cronológicamente la posición geográfica, se está utilizando actualmente en el programa de muestreo de aire que utiliza sistemas de recogida de muestras en vehículos de carretera y helicópteros. Se tiene intención de utilizar el registrador de geoposición con otros sensores transportables.

c) Vigilancia mediante circuito de televisión

22. El OIEA y la UNSCOM, por separado y conjuntamente, practican la vigilancia mediante circuitos de televisión para ayudar a la supervisión de actividades en establecimientos iraquíes. Los sistemas de vigilancia están capacitados para grabar localmente y transmitir las señales de vídeo por línea radiotelefónica al Centro de Vigilancia y Verificación de Bagdad. Recientemente se ha ampliado la capacidad para que las señales de vídeo puedan transmitirse a la sede del OIEA por circuito telefónico vía satélite y recibirlas en la Oficina del Equipo de Operaciones en Viena.

C. Cuestiones relacionadas con adquisiciones

23. La cooperación activa de los Estados Miembros ha permitido localizar una bobinadora para enrollar filamento de fibra de carbón, cuya adquisición inició el Iraq a mediados de 1990 para utilizarla en la producción de rotores para centrifugadoras de gas destinadas al enriquecimiento del uranio. La bobinadora fue enviada desde Suiza, en febrero de 1991, vía Singapur, y fue recibida en Jordania en julio de 1991, en donde ha permanecido hasta su localización en noviembre de 1995. El destino final de la máquina, cuya ubicación fue notificada al OIEA por las autoridades jordanas en febrero de 1996, todavía está por determinar, pero su descubrimiento representa la conclusión con éxito de una investigación de las actividades clandestinas de compra del Iraq, iniciada en mayo de 1994 sobre la base de información obtenida de fuentes imparciales.

D. Aprovechamiento del descubrimiento de documentación oculta

24. Como ya se ha informado, la llamada "documentación oculta de Haider House", que según declaraciones que se había retenido por orden expresa del difunto Hussein Kamel Hassan Al Majid, fue examinada inmediatamente antes de transferirla desde el Centro de Vigilancia y Verificación de Bagdad a la sede del OIEA en Viena. Desde entonces, la contraparte ha aportado documentación adicional hasta el punto de que el archivo de documentación contiene actualmente lo que parece ser una serie casi completa de los 1.572 informes técnicos emitidos por PC-3 y un gran número de dibujos de los diversos diseños de máquinas centrifugadoras de gas. El archivo de documentación ha sido utilizado además para proporcionar un conocimiento más completo de las actividades

emprendidas por el Iraq en la esfera de las tecnologías de nuclearización y enriquecimiento del uranio. En esta última esfera, el OIEA ha recibido asistencia de expertos de Estados Miembros, que han llevado a cabo un examen exhaustivo de la información sobre enriquecimiento centrífugo para determinar el grado de ayuda extranjera recibido por el Iraq. La organización del archivo de documentación y su aprovechamiento futuro es una tarea que tiene en curso el Equipo de Operaciones del OIEA.

E. Suministro de información por el Iraq

25. Las autoridades iraquíes han estado cumpliendo a intervalos regulares semestrales con sus obligaciones en materia de suministro de información estipuladas en el párrafo 22 y en el anexo 2 del Plan.

26. En enero de 1996 se proporcionó la actualización semestral sobre los establecimientos, instalaciones y lugares donde se han realizado actividades nucleares de algún tipo o que, en opinión del OIEA, podrían prestarse para realizar actividades nucleares. La actualización también debe incluir lugares y establecimientos donde se encuentre material y equipo especificados en el anexo 3 del Plan del OIEA. En el informe mencionado, las autoridades iraquíes proporcionaron información detallada sobre 17 establecimientos nuevos, que llevan a 189 el total de lugares declarados por el Iraq con arreglo al párrafo 22 del Plan. Los numerosos documentos proporcionados por el Iraq desde el 20 de agosto de 1995 pueden contener información sobre lugares y establecimientos que hasta ahora no se habían declarado y que habrían estado relacionados con el programa nuclear clandestino. En tal caso, el Iraq deberá presentar información detallada y el OIEA decidirá si corresponde o no incluir estos lugares o establecimientos en el régimen de vigilancia.

F. Declaración cabal, definitiva y concreta

27. En el informe sobre la 28ª misión de inspección al Iraq se recogía la necesidad de una revisión radical de la denominada declaración cabal, definitiva y concreta emitida por el Iraq de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 707 (1991) del Consejo de Seguridad. En respuesta, el 1º de marzo de 1996, el Iraq proporcionó al personal del OIEA en el Centro de Vigilancia y Verificación de Bagdad un documento de 1.019 páginas. Este documento, que todavía está en forma provisional, se compone de seis volúmenes. Se adjunta al presente informe el índice del contenido del proyecto de declaración completa. Se está llevando a cabo una evaluación de la declaración como tarea de máxima prioridad y se programarán discusiones con la contraparte sin demora para aclarar las cuestiones que no estén plenamente explicadas en la declaración.

G. Liberación, traslado y cambio de utilización de equipo, materiales e instalaciones

28. El OIEA recibe solicitudes de liberación de equipo o material, o de autorización para trasladarlo, así como solicitudes de autorización para cambiar la utilización de los edificios objeto de vigilancia, por conducto de la Dirección Nacional Iraquí de Vigilancia. Todos los pedidos de la Dirección se

tramitan en consulta con la Comisión Especial. Durante el período objeto de examen, se recibieron cinco solicitudes de esa naturaleza de la Dirección, una de las cuales ha sido aprobada. Las otras cuatro todavía están pendientes de resolución. Los elementos cuya liberación, traslado o cambio de utilización se hayan aprobado siguen estando sujetos a vigilancia y verificación permanentes a una frecuencia que depende de su importancia.

H. El mecanismo de exportación e importación

29. En cumplimiento del párrafo 7 de la resolución 715 (1991) del Consejo de Seguridad, el Comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990) (Comité de Sanciones), la Comisión Especial y el OIEA elaboraron un mecanismo para vigilar toda venta o suministro al Iraq de artículos relacionados con la aplicación de la sección C de la resolución 687 (1991) y con otras resoluciones pertinentes, con inclusión de la resolución 715 y de los planes por ella aprobados. El mecanismo dispone que el Iraq habrá de notificar toda importación que intente hacer de los artículos identificados por el OIEA y la Comisión Especial en los anexos revisados de sus planes respectivos para la vigilancia y verificación permanentes (documentos S/1995/208 y Corr. 1 y S/1995/215 y Corr. 1 y 2). También dispone que están obligados a notificar los Estados que vayan a suministrar dichos artículos al Iraq. Las notificaciones habrán de presentarse al OIEA y a la Comisión Especial por conducto de una dependencia conjunta, situada en Nueva York, constituida por el OIEA y la Comisión Especial. Posteriormente, el Iraq deberá declarar la llegada y utilización final de esos artículos en el Iraq. Esas declaraciones estarán sujetas a verificación del OIEA y de la Comisión Especial en virtud de sus planes.

30. El Consejo de Seguridad, actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, aprobó el 27 de marzo de 1996 ese mecanismo en virtud de su resolución 1051 (1996). La resolución obliga al Iraq a aplicar el mecanismo a partir de la fecha convenida por el OIEA, la Comisión Especial y el Iraq, pero en todo caso no más de 60 días después de la aprobación de la resolución (es decir, el 27 de mayo de 1996). Todos los demás Estados deberán empezar a proporcionar notificación a la dependencia común las previstas exportaciones al Iraq a partir de la fecha en que el Secretario General y el Director General del OIEA, previa celebración de consultas con los miembros del Consejo de Seguridad y otros Estados interesados, presenten al Consejo un informe de que se han cerciorado de que los Estados están preparados para la aplicación efectiva del mecanismo. El Consejo de Seguridad decidió además que, no más de 45 días después de la aprobación de la resolución 1051 (1996), la Comisión Especial y el OIEA deberán proporcionar a todos los Estados la información necesaria para hacer los arreglos preparatorios en el plano nacional antes de la aplicación de las disposiciones del mecanismo.

31. Como ha reconocido el Consejo de Seguridad, el mecanismo relativo a las exportaciones e importaciones es parte integrante de las actividades de vigilancia y verificación permanentes de la Comisión Especial y del OIEA. El mecanismo no es un régimen internacional de concesión de licencias, sino más bien un sistema para la presentación oportuna de información por los Estados de ventas o suministros al Iraq de artículos comprendidos en los planes de vigilancia y verificación permanentes. Según ha reconocido además el Consejo,

el mecanismo "no menoscabará el legítimo derecho del Iraq a importar o exportar artículos que no estén prohibidos y la tecnología necesaria para la promoción de su desarrollo económico y social".

32. Por último, el Consejo de Seguridad decidió consolidar los requisitos de presentación periódica de informes establecidos en sus resoluciones 699 (1991) y 715 (1991), así como en la resolución 1051 (1996), y pedir al Secretario General y al Director General del OIEA que presenten cada seis meses al Consejo esos informes consolidados a partir del 11 de abril de 1996.

III. RESUMEN

33. El OIEA sigue aplicando con rigor su plan para la vigilancia y la verificación permanentes del cumplimiento por el Iraq de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, a cargo de inspectores residentes del Grupo de Vigilancia Nuclear con la asistencia de la Comisión Especial y en total coordinación con ella. Durante el período de que se informa, el Grupo de Vigilancia Nuclear realizó 155 inspecciones en unos 65 establecimientos, 16 de los cuales no se habían inspeccionado anteriormente. Desde la presentación del último informe del OIEA al Consejo no se han observado casos de actividades ni la presencia en el Iraq de equipo de materiales prohibidos por dichas resoluciones.

34. La contraparte iraquí ha seguido cooperando con el OIEA de manera práctica en la aplicación del sistema de vigilancia y verificación permanentes. También ha cooperado en conversaciones de carácter técnico, pero persiste en restar importancia a los logros del Iraq, evaluados por el OIEA, y a su antiguo programa de armas nucleares.

35. A la luz de la evaluación que ha hecho el OIEA de las capacidades nucleares del Iraq antes de la guerra del Golfo, es prudente suponer que el Iraq sigue teniendo la capacidad teórica de producir material utilizable para armas nucleares, fabricar armas nucleares y diseñar y manufacturar un sistema de misiles vectores. Este supuesto constituye la base del concepto, la aplicación y el desarrollo continuo del plan del OIEA de vigilancia y verificación permanentes en el Iraq.

ÍNDICE DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN CABAL, DEFINITIVA Y COMPLETA

ÍNDICE DE LA PARTE I

CAPÍTULO 1: ETAPAS DE DESARROLLO DEL PROGRAMA NUCLEAR IRAQUÍ

- 1.1. Introducción
- 1.2. Desarrollo de estrategias del Plan Nuclear Nacional
 - 1.2.1. Planificación inicial
 - 1.2.2. Enriquecimiento
 - 1.2.3. Requisitos para el desarrollo de dispositivos
 - 1.2.4. Actividades adicionales en agosto de 1990
- 1.3. Situación posterior a 1991
- 1.4. Terminación del programa

CAPÍTULO 2: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL

- 2.1. Oficina de Estudios y Desarrollo (DED)
 - 2.1.1. Primera etapa
 - 2.1.2. Segunda etapa
 - 2.1.3. Tercera etapa
- 2.2. Proyecto petroquímico 3 (PP3)
 - 2.2.1. Primera etapa
 - 2.2.2. Segunda etapa
- 2.3. Centro de Diseño de Ingeniería (CDI)

CAPÍTULO 3: ASIGNACIONES FINANCIERAS Y ADQUISICIONES

- 3.1. Asignaciones financieras
 - 3.1.1. Introducción
 - 3.1.2. Asignaciones financieras para la OED (1981-1988)
 - 3.1.3. Asignaciones financieras para el PP3 (1989-1990)
 - 3.1.4. Asignaciones financieras para proyectos de la OED y el PP3

- 3.1.5. Detalles
- 3.1.6. Asignaciones financieras para el CDI (1987-1990)
- 3.1.7. Gastos del CDI (1987-1990)
- 3.2. Adquisiciones
 - 3.2.1. Introducción
 - 3.2.2. Estrategia de adquisiciones
 - 3.2.3. Adquisiciones de la OED y el PP3
 - 3.2.4. Adquisiciones del CDI (anteriormente G1) (1987-1990)

ÍNDICE DE LA PARTE II a)

CAPÍTULO 4: TECNOLOGÍAS

4.1. SEMI

- 4.1.1. Estrategia
- 4.1.2. Diseño y planificación conceptuales
- 4.1.3. Experimentos de R40 (proyectos 101, 102 y 103)
- 4.1.4. Separadores de R100 y R50 (proyecto 104)
- 4.1.5. Sistema multimagnético R240 a escala 1/5 (proyecto 105)
- 4.1.6. Experimento de fuentes múltiples (proyecto 106)
- 4.1.7. Proyecto de Tarmiya (946)
- 4.1.8. Separador R1200 (etapa I) en Tarmiya
- 4.1.9. Separador R600 (etapa II) en Tarmiya
- 4.1.10. Situación de la SEMI

4.2. Tecnologías químicas para la SEMI

- 4.2.1. Producción de UO_2 apto para usos nucleares
- 4.2.2. Producción de UCL_4
- 4.2.3. Recuperación de uranio a partir de la SEMI

4.3. Otras tecnologías vinculadas a la SEMI

- 4.3.1. Fuentes de energía
- 4.3.2. Sistemas de control para la SEMI
- 4.3.3. Instrumentación
- 4.3.4. Producción de hierro dulce magnético
- 4.3.5. Espirales de campo magnético
- 4.3.6. Sistemas de vacío
- 4.3.7. Producción de revestimientos

- 4.3.8. Diseño de hornos
- 4.3.9. Producción de conos para el proyecto 6527 de sistemas de vacío
- 4.3.10. Proyecto 7307 de producción de nitrógeno líquido
- 4.3.11. Moldeado de precisión

ÍNDICE DE LA PARTE II b)

CAPÍTULO 4: TECNOLOGÍAS

- 4.4. Enriquecimiento por difusión gaseosa y centrifugado gaseoso
 - 4.4.1. Objetivos, planificación, hitos, desarrollo de estrategias y políticas
 - 4.4.2. Instalaciones relacionadas con el programa
 - 4.4.3. Organización
 - 4.4.4. Programa de difusión gaseosa
 - 4.4.5. Programa de centrifugado gaseoso
 - 4.4.6. Tecnologías químicas asociadas con el enriquecimiento por difusión gaseosa y con programas de centrifugado
 - 4.4.7. Capacitación y transmisión de conocimientos
 - 4.4.8. Documentación
 - 4.4.9. Destrucción de equipo, materiales y documentos
- 4.5. Programa de enriquecimiento químico
 - 4.5.1. Antecedentes históricos
 - 4.5.2. Método de intercambio de iones
 - 4.5.3. Método de extracción por solventes
 - 4.5.4. Reducción de U (IV) a U (III) mediante células electroquímicas
 - 4.5.5. Enriquecimiento de uranio mediante éteres de corona
 - 4.5.6. Estado del equipo
- 4.6. Separación de isótopos por láser
 - 4.6.1. Introducción
 - 4.6.2. Estrategia
 - 4.6.3. Planificación
 - 4.6.4. Organización
 - 4.6.5. Resumen de los resultados experimentales

- 4.6.6. Conclusiones finales
- 4.6.7. Estado del equipo
- 4.7. Enriquecimiento isotópico del litio (proyecto 290)
 - 4.7.1. Introducción
 - 4.7.2. Extracción por solventes
 - 4.7.3. Cromatografía con intercambio de iones
 - 4.7.4. Varios

ÍNDICE DE LA PARTE III a)

CAPÍTULO 5: DESARROLLO DE DISPOSITIVOS

- 5.1. Estudios iniciales
 - 5.1.1. Introducción
 - 5.1.2. Asignación
 - 5.1.3. Actividades del equipo
 - 5.1.4. Terminación de las actividades del equipo
- 5.2. Administración
 - 5.2.1. Introducción
 - 5.2.2. Comienzos
 - 5.2.3. Informe básico
 - 5.2.4. Trabajos iniciales
 - 5.2.5. Organización administrativa
 - 5.2.6. Acción complementaria
 - 5.2.7. Documentación
 - 5.2.8. Adquisiciones
 - 5.2.9. Planificación y programa de trabajo
 - 5.2.10. Proyecto Dhafer
 - 5.2.11. Instalaciones en Al-Atheer
- 5.3. Trabajos teóricos y cálculos de computadora
 - 5.3.1. Introducción y antecedentes históricos
 - 5.3.2. Cálculos hidrodinámicos
 - 5.3.3. Cálculos neutrónicos
 - 5.3.4. Cálculos hidrodinámicos y neutrónicos combinados
 - 5.3.5. Ecuación de estado y modelos constitutivos
 - 5.3.6. Varios

5.4. Estudios experimentales

- 5.4.1. Experimentos explosivos
- 5.4.2. Cañón de gases (proyecto 6610)
- 5.4.3. Proyecto de bombardeo de rayos X
- 5.4.4. Proyecto de producción de tritio
- 5.4.5. Iniciador nuclear interno
- 5.4.6. Iniciador experimental (plasma denso)
- 5.4.7. Iniciador externo (generador de neutrones)
- 5.4.8. Cálculos y experimentos neutrónicos generales
- 5.4.9. Efectos de las explosiones nucleares, armado
- 5.4.10. Estudios de reacciones de materiales

5.5. Estudios de materiales

- 5.5.1. Introducción
- 5.5.2. Estrategia
- 5.5.3. Antecedentes históricos e instalaciones
- 5.5.4. Organización
- 5.5.5. Documentación, información y capacitación
- 5.5.6. Planificación
- 5.5.7. Adquisiciones
- 5.5.8. Investigación y desarrollo
- 5.5.9. Tecnologías
- 5.5.10. Estado de los edificios y el equipo

5.6. Actividades electrónicas y mecánicas

- 5.6.1. Antecedentes históricos
- 5.6.2. Actividades electrónicas
- 5.6.3. Actividades de diseño mecánico

5.7. Centro Al-Atheer

- 5.7.1. Antecedentes históricos
- 5.7.2. Selección del emplazamiento del Centro Al-Atheer
- 5.7.3. Servicios de ingeniería

5.8. Proyecto Dhafir

- 5.8.1. Introducción
- 5.8.2. Organización y planificación
- 5.8.3. Adquisiciones
- 5.8.4. Diseño y tecnologías conceptuales
- 5.8.5. Investigación y desarrollo
- 5.8.6. Interrelaciones entre los proyectos PP3 y Dhafir

5.9. Sistema de fusión

- 5.9.1. Necesidades y sugerencias
- 5.9.2. Estado de las actividades en materia de sistemas de fusión

ÍNDICE DE LA PARTE III b)

CAPÍTULO 5: DESARROLLO DE DISPOSITIVOS

- 5.10. Tecnologías químicas relacionadas con el programa de desarrollo de dispositivos
 - 5.10.1. Producción de uranio metálico
 - 5.10.2. Purificación del uranio metálico
 - 5.10.3. Obtención de polonio 210
 - 5.10.4. Producción de tritio
 - 5.10.5 Reprocesamiento del combustible nuclear irradiado
 - 5.10.6. Obtención de plutonio 238 galvanoplástico
 - 5.10.7 Obtención de sulfuro amarillo de cerio (CeS)
- 5.11. Utilización de combustible nuclear irradiado y no irradiado en el contexto del programa de desarrollo de un acelerador nuclear
 - 5.11.1. Recuperación de uranio a partir de elementos combustibles (Proyecto 601)
 - 5.11.2. Producción de uranio metálico (Proyecto 602)
 - 5.11.3. Enriquecimiento del uranio recuperado al 93% por medio de un breve proceso de centrifugación en cascadas

ÍNDICE LA PARTE IV

CAPÍTULO 6: ASPECTOS DIVERSOS

- 6.1. Tratamiento de minerales en Abu-Skhair/Proyecto 209
 - 6.1.1. Objetivo
 - 6.1.2. Ubicación
 - 6.1.3. Descripción y diseño del sistema
 - 6.1.4. Descripción del proceso
 - 6.1.5. Funcionamiento
 - 6.1.6. Situación
- 6.2. Purificación del petróleo utilizado en las bombas de vacío/ Proyecto 264
 - 6.2.1. Objetivo
 - 6.2.2. Ubicación
 - 6.2.3. Trabajos de laboratorio
 - 6.2.4. Diseño
- 6.3. Evaluación de los métodos de producción de agua pesada
 - 6.3.1. Objetivo
 - 6.3.2. Documentación
 - 6.3.3. Tecnología
- 6.4. Purificación química de los componentes internos del separador electromagnético/Proyecto 200 OGE
 - 6.4.1. Objetivo
 - 6.4.2. Descripción del proceso
 - 6.4.3. Componentes del sistema
- 6.5. Transporte de combustible nuclear al emplazamiento B/Jurf Al-Naddaf
- 6.6. Eliminación de agua pesada procedente de los reactores de Tammuz
- 6.7. Producción de CCl₄/Proyecto 214
 - 6.7.1. Objetivo
 - 6.7.2. Ubicación
 - 6.7.3. Investigaciones de laboratorio
 - 6.7.4. Diseño
- 6.8. Trabajos de apoyo del proyecto 411
- 6.9. Purificación de explosivos secundarios

- 6.10. Proyecto para el almacenamiento de combustible
 - 6.10.1. Introducción
 - 6.10.2. Especificaciones relativas a la construcción
 - 6.10.3. Especificaciones relativas a la parte mecánica
 - 6.10.4. Especificaciones relativas a la parte eléctrica
 - 6.10.5. Situación del proyecto
- 6.11. Diseño y construcción de un reactor para ensayos de materiales/Proyecto 182
 - 6.11.1. Antecedentes históricos
 - 6.11.2. Especificaciones del reactor
 - 6.11.3. Actividades de diseño

CAPÍTULO 7: APOYO A ACTIVIDADES Y GRUPOS NO NUCLEARES

- 7.1. Producción del contrapeso de uranio para el giroscopio
- 7.2. Producción de municiones de calibre reducido a partir del uranio metálico
- 7.3. Invertidor especial para el proyecto 144/4
 - 7.3.1. Objetivos
 - 7.3.2. Especificaciones
 - 7.3.3. Fuente de energía
 - 7.3.4. Situación
- 7.4. Batería nuclear para las comunicaciones por satélite
 - 7.4.1. (Proyecto 603)
- 7.5. Producción de imanes permanentes destinados al proyecto 144/4
 - 7.5.1. Introducción
 - 7.5.2. Procedimiento de producción
 - 7.5.3. Resultados
 - 7.5.4. Situación del equipo
- 7.6. Labores realizadas en la fábrica Al-Rabee en relación con los proyectos 144/3 y 144/4
 - 7.6.1. Proyecto 144/4
 - 7.6.2. Proyecto 144/3

- 7.7. Producción de UDMH (dimetilhidrazina asimétrica)
 - 7.7.1. Objetivo
 - 7.7.2. Ubicación
 - 7.7.3. Trabajos de laboratorio
 - 7.7.4. Diseño
- 7.8. Análisis de los materiales en relación con los proyectos 144/3 y 144/4
- 7.9. Ensayo no destructivo de una muestra de explosivo RDX mediante radiografía neutrónica
- 7.10. Apoyo de organización al proyecto de Al-Karama
- 7.11. Apoyo de orientación y control del proyecto de Al-Karama
- 7.12. Apoyo a la central de Al-Yawm Al-Azim
- 7.13. Proyecto Al-Muntasir
- 7.14. Proyecto 3028

CAPÍTULO 8: MATERIALES NUCLEARES

- 8.1. Contratos con el extranjero
 - 8.1.1. Contrato con Portugal
 - 8.1.2. Contrato con Italia (material protegido)
 - 8.1.3. Contrato con el Níger
 - 8.1.4. Contrato con el Brasil
- 8.2. Materiales nucleares producidos en el Iraq
 - 8.2.1. Akashat
 - 8.2.2. Abuskhair
- 8.3. Combustible para reactores
 - 8.3.1. Combustible para los reactores de la central 14 de julio (IQA)
 - 8.3.2. Combustible para los reactores de la central Tammuz-2
- 8.4. Transporte de materiales nucleares durante la guerra (enero y febrero de 1991)
 - 8.4.1. Uranio procedente de Italia
 - 8.4.2. Combustible no irradiado
 - 8.4.3. Combustible irradiado y combustible para la región activa del reactor (IQB)
 - 8.4.4. Dióxido de uranio (UO₂) procedente del Brasil

- 8.4.5. Concentrado de uranio enriquecido
- 8.4.6. Materiales nucleares relacionados con el proyecto PP3
- 8.5. Diagrama de movimiento de materiales nucleares

CAPÍTULO 9: DOCUMENTACIÓN

- 9.1. Procedimiento relativo a la documentación
- 9.2. Procedimiento de elaboración y codificación de informes y diseños
- 9.3. Niveles de seguridad
- 9.4. Procedimientos relativos a la elaboración de diseños y a la documentación
- 9.5. Cambios que tuvieron lugar antes del 2 de agosto de 1990
- 9.6. Cambios que tuvieron lugar entre el 2 de agosto de 1990 y el 1º de enero de 1991
- 9.7. Cambios que tuvieron lugar entre el 17 de enero y el 22 de septiembre de 1991
- 9.8. Cambios que tuvieron lugar el 22 de septiembre de 1991 y en fechas posteriores
